

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de mayo.)

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Herrerías, partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.^o y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 10 de mayo de 1921.—El secretario de Gobierno, Aurelio Muñoz. 478-11

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Dispuesto por la Superioridad que el deslinde del monte número 49 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Peñuco, Trelaviña Campanchón y La cabaña» y sito en el término municipal de Guriezo, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.^o del primer Real decreto de 1.^o de febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.^o de julio de 1905, señalar el día 10 de agosto próximo para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el ingeniero don Jesús Ogarte.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previene las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Santander, 7 de mayo de 1921.—El ingeniero, jefe Juan Herreros.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año natural, así como el de los referentes a la Junta municipal.

DIA 1.^o DE ENERO (extraordinaria).—Ratificarse en la sesión anterior y se procedió a formar la lista de electores para compromisarios de senadores.

DIA 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre que finó en 31 de diciembre último. Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del tercer trimestre del actual año económico. Hacer los pagos siguientes: 74,24 pesetas por medicamentos a pobres del Municipio; 32 pesetas por custodia, conducción y sepultura de un pobre; 489,56 pesetas por alumbrado público del tercer trimestre; 90 pesetas por fluído del motor y 22 pesetas por la tercera parte del material empleado en instalación de una bombilla en Ceceña; a José Hormachea empleado del teléfono 18 pesetas por jornal; 90 pesetas alquiler casa albergue de pobres; a José Aprais y Zoilo Torres, 14 pesetas por custodia de un pobre paralítico y billete de tren al mismo; a

don Gabriel Cavadas, 90 pesetas 25 céntimos material de Secretaría y Juzgado del tercer trimestre; 15,60 pesetas de socorro a transeuntes; 23,60 pesetas sellos de franqueo. 40 pesetas viaje a Santander y 10 pesetas reintegro apéndice. A la Asociación de la Caridad 250 pesetas subvención del tercer trimestre.

DIA 20 DE ENERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Abonar a don Angel Cobo el 10 por 100 por trabajos en el alumbrado; a don Marcelino Herrero 25 por limpieza del motor; a don Ricardo Hoz, 25 pesetas por trabajos del Ayuntamiento; a don Fermín Torrero, 50 pesetas por recogida de correspondencia del Ayuntamiento; y a don Ricardo Bedia, de San Salvador, 75 pesetas parte del tendido de línea para alumbrado de escuelas de dicho pueblo.

DIA 27 DE ENERO.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar con el carácter de interino para portero del municipio, con la consignación del presupuesto, a don José Antonio Liaño y comunicarle dicha vacante al excelentísimo señor capitán general de la Región a efectos prevenidos.

Abonar a don Prudencio Correa, 50 pesetas subvención como maestro de Heras; abonar 138 pesetas a don José Echevarria 50 pesetas por función de Iglesia el día quince de agosto del año último.

DIA 3 DE FEBRERO.—Aprobar el acta anterior.

Dado cuenta de oficio de la Administración de Propiedad e Impuestos de la provincia reclamando 439 pesetas 25 céntimos 10 por 100 de aprovechamientos forestales y cesión de terreno para labor y siembra del año forestal de 1919-1920 se acordó reclamar dicho ingreso a los pueblos que tienen montes de Hacienda.

DIA 10.—Aprobar el acta anterior.

Citar a la Junta municipal para formar las bases de ordenanza de arbitrio substitutivos del impuesto de consumos para el día catorce del actual. Declarar vecina de este municipio a doña Hermenegilda García. Quede sobre la mesa para su estudio el presupuesto de gastos de estadística, de edificios, albergues y censo de población de 31 de diciembre de 1920. Abonar a don Eduardo Peña 255 pesetas 25 céntimos de raciones de cebada y paja para un caballo.

DIA 17 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la anterior. Adquirir la obra y girar su pago de legislación administrativa social de don Tomás Alemany, de Alicante. Acceder a la petición del oficial de Secretaría don Jose María Cavada, de verificar el percibo de sus haberes por meses vencidos en vez de por trimestres como se viene haciendo, haciéndolo extensivo a los demás empleados y que al formar los nuevos presupuestos se tenga en cuenta para el aumento de sueldo que también solicita. Designar al concejal don Pablo Rivas para que represente en Santoña a este municipio en 18 del actual para aprobación de cuentas de la cárcel del partido, de 1919-20 y discusión del presupuesto de 1921-22.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior. En virtud de oficio del señor alcalde de Santoña se designa al concejal don Pablo Rivas asista el día 4 de marzo a la Junta de partido para aprobación de cuentas y discusión del presupuesto de 1921-22 abonándole por esta comisión y otra del 18 del actual 35 pesetas. Citar al médico titular para que el 6 del actual al Ayuntamiento a reconocimiento de mozos y nombrar tallador a don Federico Fernández Herrán para todas las operaciones de talla del año actual remunerándole este servicio con 10 pesetas y caso de imposibilidad como suplente a don Victoriano Villegas.

Designar tres escribientes para dicho día y adquirir vacuna para llevar a efecto la vacunación de mozos.

DIA 3 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Designar a los mozos Pablo Torriente y Eladio Portilla, número 27 y 2 del sorteo como testigo en los expedientes de excepción legal y fijar como jornal de un bracero en la localidad el de 6 pesetas; abonar a don Gabriel Cavadas 25 pesetas por suscripción al «Boletín Oficial»; 47 pesetas por impresos adquiridos en Madrid; a don Severino Cabarga 17 pesetas suscripción apéndice Alcubilla; 30 pesetas al teléfono municipal; 138,40 pesetas impuesto de utilidades; 322,53 pesetas contribución de rustica y urbana del Ayuntamiento y aumento de urbana comprobada; 506,50 pesetas, gastos cárcel del partido; 83 pesetas por linfa de vacuna. Oficiar a la Asociación provincial de ganaderos designando los días 22, 23 y 24 de julio próximo para celebrar la exposición de ganados.

DIA 10.—Aprobar el acta de la anterior. Abonar a don Timoteo Martínez 62 pesetas por impresión de su obra «El árbol y su influencia en la vida del hombre», para repartir entre los niños de las escuelas. A don Severino Cabarga 10 pesetas por ocho tubos vacunas para mozos.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de 1921-22. Telegrafiar al Presidente interino del Consejo de Ministros protestando del execrable crimen cometido en la persona de don Eduardo Dato.

DIA 17.—Aprobar el acta de la anterior. Se acuerda quede sobre la mesa una factura de gastos presentada por don Juan Irastorza de obras ejecutadas en los cajones del mercado de la Ventilla. Abonar a don Juan José Baldor 1.050 pesetas por arreglo de pared y escalinata de subida a la Iglesia de Valdecilla.

DIA 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista de lo propuesto por el señor alcalde e interino no se aprueben las ordenanzas para cobro de arbitrios substitutivos de consumos y el Presupuesto correspondiente de ingresos y gastos se acuerda adoptar la administración municipal por lo que se refiere bebidas, nombrando administrador a don Federico Fernández Herrán y suplente a don Manuel Baldor Marañón, debiendo el primero prestar fianza o persona de garantía a satisfacción del Ayuntamiento, comprometiéndose a entregar al Municipio la cantidad anual de 18.500 pesetas y como vigilantes de caminos a don Francisco Fernández y don Manuel Baldor, y como fieltos centrales casa de don Pedro García en Solares y don Jesús Torcida en Heras y don Eduardo Pascual en San Salvador.

Recaudar el impuesto de carnes por concierto gremial con los industriales entregando dicho gremio al Municipio 8.500 pesetas y además 2.000 pesetas por derecho de gancho que ingresarán por trimestres anticipados.

Se acuerda practicar aforos de existencia de artículos en los comercios de este municipio sujetas al adeudo.

Designar como temporero para la limpieza y otros servicios a don Marcos Vargas con el jornal de cinco pesetas desde 1.º de abril próximo.

Aprobar la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las necesidades del trimestre y otros.

Abonar a Eusebio Pérez 57 pesetas por arreglo puesto del mercado de la Ventilla.

A don José Hormachea 8 pesetas jornal como empleado del teléfono. A don Juan José Baldor 312 pesetas por material para escalinata y camino subida a la iglesia Valdecilla. A hijo de Ceferino S. Martín 138 pesetas por ocho ataúdes. A don Marcos Vargas 108 por jornales cobranza impuesto perros y 108 como portero interino.

A don Severino Cabarga por lo anticipado de contingente provincial y arbitrio y consumos; a Victoriano Castillo, soldado, ración de pan y socorros; al síndico don Ignacio Ibaguren, del gremio de carnes, 80 pesetas por va-

rios fallidos; a don Angel Oti, sargento, 17,16 pesetas, raciones de pan; al Ayuntamiento de M. de Cudeyo, 800,70 pesetas arreglo de ferias; a don Gabriel Gavada, 395 pesetas a justificar para gastos de casetas; 105 pesetas 72 céntimos material de Secretaría; 20 pesetas suscripción a la «Gaceta de Madrid»; 10 pesetas por cerradura escuela de Heras; 11 pesetas socorro a transeuntes del 4.º trimestre; 28 viajes a Santander y sellos móviles; a don Pedro Rañada, 174 por medicamentos a pobres; al presidente de la Asociación la Caridad, 250 pesetas subvención 4.º trimestre; a la Electra de Pasiega 476,58 pesetas alumbrado del 4.º trimestre; a don Gabriel Cavadas, 62 pesetas reintegro respecto de rústica y pecuaria, padrón de edificios y matrícula de 1921-22; al mismo, 112 pesetas poda de árboles de Plazuela Solares y plantación de estaquillas; a don Marcelino Carrero y otros, 153,75 pesetas muerte de animales dañinos. Formalizar el depósito don Electo Torcida 1.191,25 pesetas recargos de industrial aplicados por la Hacienda a consumos; a don José Antonio Liaño, 16 pesetas anticipo de socorros a presos detenidos en el actual año; a don Máximo Villegas, alquiler casa pobres, 30 pesetas; a don Gabriel Cavadas, 64,25 pesetas impresos censo población y pago contribución personas jurídicas; 152 pesetas por ataúdes, y por obras en varios edificios, 224,29 pesetas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 14 DE FEBRERO.—Se acuerda ratificarse de la sesión anterior.

Enterados los señores concejales y asociados de que en esta sesión ha de tratarse de los medios de dotar el presupuesto de ingresos del Municipio en virtud de quedar reformado desde 1.º de abril próximo el impuesto de consumos, después de detenida deliberación, se acordó, por unanimidad, que los medios concedidos como sustitutivos se adopten los arbitrios de recargo de impuesto del Timbre del Estado sobre billetes de espectáculos públicos, sobre consumo de electricidad, sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, sobre las carnes frescas y saladas y en último término el repartimiento general, ya que los demás enumerados en el artículo 6.º de la ley de 12 de junio de 1911 no sea aprovechable en éste Municipio y de difícil aplicación el arbitrio de inquilinato, aprobándose por unanimidad las bases para hacer efectivo el impuesto del Timbre del Estado sobre los billetes de espectáculos públicos consistente en el 10 por 100 del producto íntegro de billetes de teatro y lugares cerrados; sobre el recargo del impuesto del Estado por el consumo de gas y electricidad consistentes en el 30 por 100 sobre la cuota que corresponde al Tesoro; sobre el consumo local de bebidas espirituosas y alcoholes, cuyo arbitrio se establece sobre todas especies que enumera el artículo 14 del R. D. de 11 de septiembre de 1918; sobre el arbitrio a las carnes frescas y saladas quedando sujetas al mismo las que se consuman en esta localidad, todas las que se mencionan en el artículo 107 del reglamento de 29 de junio de 1911; sobre el repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto.

Se acuerda por la Junta designar una Comisión de su seno para formar las ordenanzas a que se refieren las bases aprobadas, compuesta del señor alcalde y vocales don Fidel Carrera, don Pablo Rivas, don Aniceto Oti y don Domingo Pérez y establecer un recargo del 50 por 100 sobre las cédulas personales para el año próximo año.

Elevar el recargo del impuesto sobre carruajes de lujo el 10 por 100 y recargar hasta el 30 por 100 el recargo municipal de las cuotas de contribución industrial y de comercio.

DIA 26.—Ratificarse en la sesión anterior. Se acuerda aprobar las ordenanzas formadas por la Comisión nombrada en 14 del actual por esta Junta sobre exención del impuesto del timbre del Estado, sobre billetes de espectáculos públicos, sobre el consumo de electricidad, de arbitrio sobre consumo de bebidas, sobre las carnes y sobre el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1921-22, acordándose se saque copia de dichas ordenanzas y se eleven por conducto de la Delegación de Hacienda a la aprobación de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, solicitándose también de la Superioridad aumentos sobre las bebidas hasta 10 pesetas el hectolitro.

DIA 30 DE MARZO.—Ratificarse en la anterior.

Dada lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto para 1921-22, se acordó aprobarle en todas sus partes sin ninguna modificación, haciéndose saber al pueblo y remitirle con su copia al señor gobernador civil a los efectos de su aprobación.

También se acuerda, por unanimidad, modificar la tarifa de matanza de reses en el matadero público en la forma acordada y adjudicar al gremio de carnes en la cantidad presupuestada de dos mil pesetas el impuesto de matanza de reses.

Medio Cudeyo, 4 de marzo de 1921.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde, José Cabarga.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año:

DIA 5 DE ENERO.—Aprobar el acta de la anterior y acordar el pago de una cuenta de créditos presupuestados.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido nombrado por la Superioridad maestro de la escuela de Santa Lucía de la Carrera don Jacinto Maeso Lajo.

Aprobar informe de la Comisión de Obras y Fomento y se cede a don Luis López Herrera un trozo de terreno confinando con finca de su propiedad en la calle de San Pedro.

Se declara partida fallida las cuotas del reparto vecinal de mil novecientos diez y ocho y trimestre de ampliación, correspondientes a don José Trigueros.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos adoptados en el cuarto trimestre de 1920, así como el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1921 a 1922, y que se exponga al público.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior y formular el el pedido a la Jefatura del distrito forestal de productos para el año forestal de 1921-1922; así como el pago de varias cuentas.

DIA 2 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder permiso a don Antonio Martínez para enlazar con la general una alcantarilla desde su casa; y el pago de una cuenta.

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior; la matrícula industrial para el ejercicio próximo; y que pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento una instancia de don Agapito Faces solicitando la enajenación de un terreno en el valle del Sol.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de circular de la Administración de Propiedades sobre el cupo que por consumos corresponde a este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico. Convertir en definitiva la lista de electores para compromisarios, por no haberse presentado reclamación alguna. Designar a don Santiago Gómez para que asista a Ca- buérniga a la discusión del presupuesto carcelario y pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

DIA 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Francisco Galvarriato una sepultura a perpetuidad para el cadáver de su padre don Manuel. Señalar el jornal medio de un bracero para los efectos de pobreza en expedientes de quintas. Designar a dos padres de mozos para que intervengan en las operaciones del reemplazo. Nombrar tallador a don Manuel Ruiz y pagar varias cuentas.

DIA 2 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la anterior, el padrón de cédulas personales y el pago de varias cuentas.

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior, así como el pago de una cuenta.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior. Autorizar al alcalde para que designe el día en que haya de celebrarse la subasta de puestos públicos y que redacte el pliego de condiciones. Aprobar el concierto celebrado con los industriales del gremio de líquidos y comestibles y que el Ayuntamiento administre lo correspondiente al de carnes así como el arbitrio sobre el matadero.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se confirma fallo del Ayuntamiento de Cádiz, que declaró soldado a Angel Martínez Noval, número 26 de sorteo de este reemplazo, en donde se ha presentado y que se remitan a la Comisión mixta los certificados de talla y reconocimiento y filiaciones a sus efectos.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, así como la subasta de puestos públicos, adjudicada a don José Diaz Rodríguez, convirtiéndola en definitiva y el pago de varias cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 13 DE ENERO.—Se acuerdan los medios de exacción del impuesto de consumos para el año económico de 1921 a 1922.

DIA 24 DE ENERO.—Se nombra médico titular de este Ayuntamiento a don Pedro Quintanilla García.

DIA 14 DE MARZO.—Se aprueba el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para el próximo año económico.

Y para que conste, y, obtenida la aprobación del Ayuntamiento, remitir al señor gobernador civil a sus efectos, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Cabezón de la Sal, a 18 de abril de 1921.—Francisco Aguilar.—V.º B.º, el alcalde accidental, Santiago González.

Ayuntamiento de Rionansa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

DIA 8 DE ENERO (extraordinaria).—Formar las listas de concejales y cuádruplo de mayores contribuyentes

con derecho a la elección de compromisarios en las de senadores prevenidas por el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877.

DIA 8.—Aprobar el extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1920, y que se remita al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921-22 y que se exponga al público por quince días a los efectos de reclamación.

Que p pase a la Comisión de policía urbana y rural, para su informe, el escrito presentado por don Nicolás Gómez García denunciando el cerramiento abusivo de un terreno comunal en el sitio de La Tejera, realizado por don Manuel Gutiérrez.

No acceder a la pretensión de don Godofredo Ibáñez que solicitaba la inclusión en el próximo plan forestal de tres pies de roble del monte Cuesta y Troncos para la reparación de un invernadero, por estar el monte en malas condiciones de aprovechamiento.

Requerir a los industriales que se dedican a la venta del pan en el distrito, para que se limiten a expendirlo en piezas de determinado peso, pero sin fracciones, llevando todas las piezas la marca y nombre del fabricante, su precio y peso.

Determinar los aprovechamientos forestales que han de solicitarse de las Jefaturas de Montes y su inclusión en el próximo plan para 1921-22.

DIA 31.—Declarar definitivas las listas de electores de compromisarios en vista de no haberse producido reclamación alguna contra ellas durante su exposición al público.

En vista de hallarse ya terminados los trabajos de la formación del Censo de población y teniendo en cuenta el número de días invertidos en el encabezamiento, distribución y recogida de hojas, formación de padrones, viajes, gratificaciones e impresos, que se satisfaga a los agentes don Francisco Ruiz y don Bautista Díaz la cantidad de 300 pesetas.

DIA 12 DE MARZO —Autorizar a don Fernando Villa para la percepción de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por la expedición de cédulas personales del año 1920 y formación de padrones.

Incluir en la lista de pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuito a doña Manuela Martínez, vecina de Obeso.

Levantar la sesión en señal de duelo después de hacer constar su profundo sentimiento por la muerte del excelentísimo señor Presidente del Consejo Ministros, don Eduardo Dato, protestando enérgicamente del vil y cobarde asesinato.

DIA 17.—Que se eleve atento escrito a la Comisión mixta de Reclutamiento suplicándola se sirva condonar las multas impuestas a los funcionarios que intervinieron en la formación del alistamiento del año actual, toda vez que la omisión del mozo Escolástico Isidoro González no fué maliciosa, como prueba el que tan pronto como se notó, se puso en conocimiento de la Superioridad para que indicara la forma de subsanarla.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 12 DE MARZO.—Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio 1921-22, fijando los ingresos en 18.375 pesetas y en una cantidad igual los gastos.

Dada cuenta del precedente extracto en la sesión de este día, la Corporación acordó prestarle su aprobación y que desde luego se remita al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Rionansa, 25 de abril de 1921.—El alcalde, Manuel Rubín.—El secretario, Pedro A. Noriega.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo								
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.					
244	248	9	11	253	259	512	100	412	>	>	5	2	>	>	4	5	9	7	16	244	252

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de mayo de 1921.—El Secretario Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES				
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL	
167	122	132	73	299	195	494	130	83	9	9	139	92	231	103	263

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de mayo de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total	
267	3	5	270	285	555	8	3	2	3	10	6	16	260	279	539

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de mayo de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de abril último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
102	4	3	»		»		106	98	204

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de mayo de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Antonio de la Campa y Balbás, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Manuel Duque, casado, de treinta y cinco años de edad, de profesión sastre y vecino de Molledo, en este partido, cuyas demás circunstancias, así como el paradero actual del mismo se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción para oír la notificación del auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que en el número 23 de 1921 se instruye por raptor, en el que ha de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Torrelavega, 4 de mayo de 1921.—El juez, José Antonio de la Campa.—El secretario, licenciado Vicente Muñoz.
475-10

María Terán y Terán, de 19 años de edad, soltera, domiciliada últimamente en Molledo y hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para declarar en el sumario que el mismo instruye por el delito de raptor. 476-10

Parque de Intendencia de Burgos

El Director accidental del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cuatro del próximo mes de junio, las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja lar-

ga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes.

Burgos, 5 de mayo de 1921.—Angel Llorente.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.de.....de... 479-11

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cillorigo

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica, pecuaria y urbana presentarán los oportunas relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda, más la oportuna carta de pago, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del actual, pues pasado dicho día no serán admitidas.

Cillorigo, 6 de mayo de 1921.—El alcalde, Juan R. Cuevas.

Ayuntamiento de Noja

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Feliciano Carriedo Fernández, número 1 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Martín Carriedo Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Martín Carriedo Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Feliciano Carriedo Fernández. El repetido Martín Carriedo Fernández es natural de esta villa, hijo de Jorge y de Matilde, y cuenta unos 29 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pronunciadas, ojos negros y constitución robusta. 477-11

Noja, 25 abril de 1921.—El alcalde, Casimiro Arana.